



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00338-00.

Para continuar el trámite correspondiente, se ordena:

1. Tener en cuenta que los demandados Karen Lizeth Gutiérrez Murcia y Guillermo Enrique Gómez Martínez, se notificaron personalmente del auto de mandamiento de pago, el 31 de mayo de 2022 (pdf 11), quienes dentro del término no propusieron medios exceptivos.
2. En firme la presente decisión, ingrese el proceso al despacho para continuar el trámite correspondiente.
3. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 29
Hoy 18 de agosto de 2022.
La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f501f44eee9d909eb8df9bca7aec57d99528a12cc181652287ebefd6eb8984b**

Documento generado en 09/08/2022 06:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>